



## COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Oficio No. CEP/224/2014

ASUNTO: Opinión favorable del Consejo de Estudios de Posgrado al Proyecto de modificación del Plan Único de Especialización en Enfermería (6ª Fase), de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia.

**Q. HORTENSIA SANTIAGO FRAGOSO**  
Secretaria Ejecutiva del  
H. Consejo Universitario  
**Presente**

Glady  
12:26

En respuesta a su oficio CVIC-CU-TA/321/13, le informo por este medio que el Pleno del Consejo de Estudios de Posgrado en su primera sesión ordinaria, efectuada el 27 de marzo del año en curso, acordó por unanimidad emitir opinión favorable al Proyecto de modificación del Plan Único de Especialización en Enfermería (6ª Fase), de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, debido a:

- a. Adición de dos nuevos campos de conocimiento: en Enfermería Nefrológica y en Enfermería Perioperatoria
- b. Creación de los planes de estudio de Especialización en: Enfermería Nefrológica y Enfermería Perioperatoria
- c. Creación de los grados: Especialista en Enfermería Nefrológica y Especialista en Enfermería Perioperatoria

Lo anterior con la finalidad de continuar con el procedimiento establecido en el artículo 6º *Reglamento General de Estudios de Posgrado*, y en el artículo 18 del *Reglamento General para la Presentación, Aprobación y Modificación de Planes de Estudios*.

Se anexan las observaciones realizadas por las Subcomisiones y Pleno del Consejo de Estudios de Posgrado, el acuerdo correspondiente y tres copias del Proyecto descrito en formato impreso y electrónico.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar al presente, le reitero mi más distinguida consideración.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Cd. Universitaria, D. F., 9 de mayo de 2013.

**Secretario Ejecutivo del Consejo de Estudios de Posgrado**

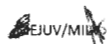


**DR. JUAN PEDRO LACLETTE SAN ROMÁN**



DE ACTIVIDADES  
ACADÉMICAS EN LA  
CIUDAD UNIVERSITARIA

1954-2014



c.c.p. Dr. Eduardo Bárzana García, Secretario General. Presente.

Dr. Francisco Trigo Tavera, Presidente del Consejo de Estudios de Posgrado. Presente.

Dr. Isidro Ávila Martínez, Director General de Administración Escolar. Presente.

Dr. Adolfo Gracia Gasca, Coordinador del Consejo Académico del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud. Presente.

Mtra. María Dolores Zarza Arizmendi, Directora de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia. Presente.

Q. Juana Kuri Labarthe, Coordinadora de la Unidad de Apoyo a los Consejos Académicos de Área. Presente.

Mtra. Reyna Matus Miranda, Jefa de la División de Estudios de Posgrado de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia. Presente.

Dra. Angélica Ramírez Elías, Secretaria Académica de la División de Estudios de Posgrado de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia. Presente.

Lic. Cristina Balan Gleave, Coordinadora del Plan Único de Especialización en Enfermería. Presente.

El Pleno del Consejo de Estudios de Posgrado en su sesión-ordinaria del 27 de marzo de 2014, después de revisar la presentación de la Mtra. María Dolores Zarza Arizmendi, Directora de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia, y la Mtra. Reyna Matus Miranda, Jefa de la División de Estudios de Posgrado de dicha Escuela, respecto al Proyecto de Modificación del Plan Único de Especialización en Enfermería (6ª Fase), que comprende:

- a. Adición de dos nuevos campos de conocimiento: en Enfermería Nefrológica y en Enfermería Perioperatoria
- b. Creación de los planes de estudio de Especialización en: Enfermería Nefrológica y Enfermería Perioperatoria
- c. Creación de los grados: Especialista en Enfermería Nefrológica y Especialista en Enfermería Perioperatoria

acordó emitir una opinión favorable en consideración a que:

- Plan Único de Especialización en Enfermería(PUEE) responde al compromiso de la Universidad Nacional Autónoma de México de responder a las demandas de atención especializada de enfermería.
- El Plan Único de Especialización en Enfermería se sustenta académicamente en quince campos de conocimiento: Enfermería Cardiovascular, Enfermería Perinatal, Enfermería en Salud Pública, Enfermería Infantil, Enfermería del Adulto en Estado Crítico, Enfermería del Anciano, Enfermería en Rehabilitación, Enfermería de Atención en el Hogar, Enfermería Neurológica, Enfermería en la Cultura Física y el Deporte, Enfermería en Salud Mental, Enfermería Oncológica, Enfermería del Neonato, Enfermería Nefrológica y Enfermería Perioperatoria. Cada uno representa un plan de estudios y grado de especialización con la misma denominación.
- Dichos campos se sustentan en ocho ejes articuladores disciplinarios, que convergen en las diversas actividades académicas de los planes de estudios, estos son: el cuidado de enfermería, la persona, el entorno, la salud, ética y bioética, educación para la salud, epidemiología y farmacología.
- Cada uno de los campos señalados anteriormente se han ido adicionando en las diversas etapas del PUEE. En esta sexta etapa se propone adicionar los campos de Enfermería Nefrológica y Enfermería Perioperatoria, con la correspondiente creación de planes de estudios y grados respectivos.
- El campo de Enfermería Nefrológica permitirá cumplir con la necesidad de formar especialistas en dicho campo para atender de manera integral la demanda creciente producto de las enfermedades renales y que requieren cuidado y tratamiento de diálisis, hemodiálisis y postrasplante renal.

- Por su parte el campo de Enfermería Perioperatoria proporcionará profesionales que podrán atender de manera especializada los procesos quirúrgicos considerados desde baja complejidad hasta aquellos de alta especialización, involucrando para ello procedimientos clínicos y quirúrgicos que requieren de tecnología avanzada, así como la participación de equipos de trabajo multidisciplinarios con niveles de formación académica y experiencia del más alto grado.
- Los planes de estudio del Plan Único de Especialización en Enfermería propuestos se cursan en dos semestres y cada uno tiene un valor total de 118 créditos, de los cuales 100 son obligatorios, distribuidos en 8 actividades académicas y 18 créditos son obligatorios de elección, distribuidos en 2 actividades académicas.
- Se trata de planes de estudio donde un 78% de la carga horaria es práctica, lo que busca enfrentar a los alumnos a situaciones reales sobre las que deberán intervenir en su solución, donde además tendrán la posibilidad de desarrollar y ejercitar las diversas habilidades y utilizar los conocimientos necesarios para otorgar cuidado especializado.
- Los mecanismos de flexibilidad de los planes de estudio que conforman al PUEE a destacar, son: la seriación indicativa de las actividades académicas; que se cuenta con actividades obligatorias de elección que pueden cursarse en el campo de conocimiento elegido por el alumno o en cualquiera de los 15 campos de conocimiento que ofrece el Programa, complementando así su formación.
- Así mismo, los planes de estudio contemplan cuatro modalidades de graduación, permitiendo así al alumno elegir la más pertinente de acuerdo al trabajo realizado e intereses académico-profesionales. Dichas modalidades son: Tesina, Estudio de caso, Residencia de práctica especializada y d) Examen teórico-práctico.
- El PUEE considera el ingreso de egresados de la UNAM o de instituciones de educación superior incorporadas a la UNAM como una forma de titulación, siempre que hayan cubierto el 100% de los créditos de los estudios de licenciatura en Enfermería y cumplan con los requisitos establecidos por el cuerpo colegiado de la entidad de procedencia, así como con los lineamientos establecidos para dicho fin.
- La ENEO pone a disposición del PUEE una planta docente organizada en claustros y academias que realizan actividades de docencia, investigación y extensión.
- Se cuenta con la infraestructura necesaria y suficiente para el desarrollo de las actividades académicas que el PUEE requiere, entre la que cabe destacar: 4 aulas, 2 auditorios, laboratorios de cómputo, conectividad a la Red Inalámbrica

Universitaria (RIU) y red UNAM, sala de videoconferencia y sistema de videoconferencia para tutoría, sala de tutoría con capacidad para 20 estudiantes, biblioteca y hemeroteca con 7,639 títulos y 59421 volúmenes, 58 títulos de revistas y acceso a bases de datos especializadas para la recuperación de artículos nacionales y extranjeros de texto completo.

- Se cuenta con convenios de colaboración con las instituciones de salud, pero para el caso específico de estas dos especializaciones se tienen firmados con el Instituto Nacional de Cardiología (INC) para operar la especialidad de Enfermería Nefrológica y con el Hospital General Dr. Manuel Gea González para la de Enfermería Perioperatoria.
- El Consejo Técnico de la Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia en su sesión efectuada el 6 de marzo de 2013, aprobó Proyecto que se presenta.
- Se atendieron a las observaciones emitidas por la Subcomisiones del Área de las Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud, y de Especializaciones, que se adjuntan a la presente.